

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Córdoba

Curso de 1936 a 1937 Enseñanza oficial

Núm. 3.390

Conforme a las vigentes disposiciones queda abierta en este Instituto, durante todo el mes de Septiembre próximo, la matrícula oficial ordinaria para el curso de 1936 a 1937.

A la vez que la solicitud de matrícula entregarán los interesados del 1.º al 5.º año por el primer plazo, treinta pesetas en papel de pagos al Estado, veinte en metálico y tantos timbres móviles de 25 céntimos como asignaturas, más dos. Los del 6.º año, plan 1903, entregarán por el primer plazo, veinticuatro pesetas en papel de pagos, veinte en metálico y tantos timbres móviles de 25 céntimos como asignaturas, más dos.

La matrícula gratuita se solicitará desde el día 1.º al 20 de Septiembre y acompañarán a la instancia declaración jurada del padre en la que conste que no posee bienes de ninguna clase.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Córdoba 31 de Agosto de 1936.—El Secretario A., Angel Baena.—Visto bueno: El Director, P. García Coñejero.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.392

Aprobado por la Comisión municipal administrativa que rige este Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en veintisiete del actual el pliego de condiciones para contratar el arrendamiento de las hazas denominadas «Del Reloj» propiedad del Municipio, por tiempo de seis años se convoca subasta pública para adjudicar por este medio su explotación.

El acto tendrá lugar el día siguiente hábil al en que expire el plazo de diez días laborables contados a partir del posterior al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a las doce horas en el despacho oficial de esta Alcaldía y con las formalidades que previene el Reglamento de contratación municipal.

Servirá de tipo para la licitación la suma que se detalla por parcelas y que es la siguiente, pudiéndose hacer posturas por todas o cada una de ellas.

Haza número 1—Una fanega de tierra—Tipo anual.....	45'	pesetas
" " 2— " " de " — " "	40'	"
" " 3— " " de " — " "	33'50	"
" " 4— " " de " — " "	60'	"
" " 5— " " de " — " "	65'	"
" " 6— " " de " — " "	35'	"
" " 7— " " de " — " "	45'	"
" " 8— " " de " — " "	33'02	"
" " 9— " " de " — " "	33'	"
" " 10— " " de " — " "	60'	"
" " 11— " " de " — " "	45'	"
Suma total...	494'52	"

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán constituir en la Caja municipal el depósito previo del veinticinco por ciento del tipo señalado.

El expediente y pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público en el Negociado de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación donde podrá ser examinado por los que lo deseen durante las horas de once a trece de los días laborables hasta el anterior al en que haya de tener lugar la licitación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

(Póliza de cuatro pesetas cincuenta céntimos). Timbre municipal correspondiente, de cinco pesetas.

Don..... vecino de..... con cédula personal que acompaña y resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de las hazas Del Reloj, propiedad del Ayuntamiento, por el tiempo que media desde veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis a igual día y mes de mil novecientos cuarenta y dos, acepta en todas sus partes el referido pliego de condiciones y ofrece por parcela número..... (o por todas juntas) la suma de..... pesetas (en letra). En el sobre se pondrá «Pliego para

optar al arrendamiento de las hazas propiedad del Ayuntamiento llamadas del «Reloj».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Rafael de la Morena.

Núm. 3.388

Sin perjuicio de dar cuenta a la Comisión municipal administrativa que rige este Ilustrísimo Ayuntamiento, por decreto de esta fecha, y resuelto prorrogar durante un mes, a partir de la fecha del presente, la cobranza en período voluntario de los siguientes impuestos: Repartimiento general sobre utilidades, casinos y círculos de recreo, arbitrio con fin no fiscal sobre edificios que carezcan de agua a presión y arbitrio sobre inquilinatos, en atención a las circunstancias anormales porque atraviesa esta población, con motivo de los pasados sucesos, que no han permitido a los contribuyentes acudir con la puntualidad que ello requiere, a hacer efectivas sus cuotas correspondientes al tercer trimestre de los impuestos aludidos, del corriente año, y cuya cobranza en período voluntario terminaba en tres de Septiembre próximo.

Baena 29 de Agosto de 1936.—El Presidente de la Comisión municipal, Rafael de la Morena.

Núm. 3.365

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Julio, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el caso.

Sesión ordinaria supletoria del día 1.º
Preside accidentalmente el señor Teniente de Alcalde don José Orejuela César.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa la tercera y última votación para designar un señor Concejal tercer Teniente de Alcalde.

Facultar a la presidencia para que adquiera armamento con destino a la Guardia municipal tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas de la Corporación.

Incluir en las listas de aspirantes a socorros de lactancia a Ana Herrador Leiva, Estrella González Mora,

Manuela García Ariza y Feliciano Cano González, respectivamente.

Acudir a la información pública abierta por la Dirección general de Administración sobre prestación del servicio de bagajes.

Requerir a la dueña de la casa destinada a la escuela de niños número 3 para que construya en la misma un retrete.

Facultar a la presidencia para que recabe de los Poderes Públicos se dicten medidas en evitación al desplazamiento a las capitales de los elementos pudientes de los pueblos.

Dejar sobre la mesa para estudio una instancia de don Manuel Soriano y otros cabreros solicitando se adopten determinadas medidas relacionadas con el régimen de policía rural.

Contribuir, del capítulo de imprevisos, con la suma de cincuenta pesetas al XI Esperanto Congreso.

Requerir a don Pedro Alcalá Espinosa para que comience las obras de urbanización de un trozo de la calle Amador de los Ríos, que le fué adjudicado.

Dejar sobre la mesa un oficio del Perito Aparejador informando sobre las causas que motivaron el callejón existente detrás de la Parroquia Mayor.

Facultar para realizar obras en un inmueble de su propiedad a doña Amalia Gómez Martínez.

Desestimar una instancia de don José Gálvez Alcalá solicitando se le enagene un trozo sobrante de vía pública en la calle Barrionuevo.

Autorizar para realizar obras en un inmueble de su propiedad a doña Rosario Rojano Argudo.

Desestimar, por existir fuentes cercanas, una instancia de los vecinos de la calle Salobreja solicitando la instalación en la misma de una fuente pública.

Autorizar para realizar obras en inmuebles de propiedad particular a don Francisco Viñas Esquinas.

Determinar se utilice el automóvil oficial en las visitas de inspección a fincas rústicas del término por el Subdelegado de Medicina y Perito aparejador.

Facultar a la presidencia para que ordene el arreglo de los contadores de aguas averiados.

Darse por enterado de un oficio de la Comunidad de Labradores patentizando que el servicio de guardería rural se realiza por igual a todas las fincas y preferentemente a las de propiedad modesta.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Intervención para

cumplir las atenciones del mes actual.

Apercibir al Practicante don Francisco Torrico para que se abstenga en lo sucesivo de expedir recetas y máxime de cobrar honorarios por servicios a individuos de la Beneficencia municipal.

Dejar sobre la mesa dos certificaciones del Perito aparejador de obras realizadas en las de pavimentación y acerados, respectivamente, de la calle Amador de los Ríos, séptimo trozo final.

Aprobar y que se ponga al cobro el padrón para la exacción en el presente ejercicio del arbitrio con fin no fiscal sobre edificios que carezcan de agua a presión en los retretes.

Dejar sobre la mesa una comunicación de la Dirección general de Primera Enseñanza participando haber concedido a este Ayuntamiento una subvención para cantinas escolares.

Acudir a la información pública sobre forma de percibir los Ayuntamientos la participación en el impuesto sobre cédulas personales, abierta por la Dirección general de Administración.

Determinar vuelva en el momento oportuno, a la Comisión de Hacienda, para su estudio, una instancia de los individuos de la Banda municipal solicitando se le fije, en el presupuesto para el próximo año, como sueldo lo que actualmente disfrutaban como gratificación.

Desestimar una instancia de don Aurelio Hueso Rubio, solicitando se le rectifique la cuota por inquilinato en el presente ejercicio.

Requerir a la dueña de la casa destinada a escuela de niños número 3 de esta ciudad, para que dote de agua corriente mencionado inmueble.

Aprobar la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios correspondiente al mes de Abril último.

Aprobar favorablemente dictaminadas por la Comisión de Hacienda, veintitrés cuentas de gastos.

Tomar en consideración los distintos ruegos formulados en la sección correspondiente, contestando las respectivas preguntas que fueron hechas por los señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 6

No se celebró por insuficiente número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 8

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado el borrador del acta de la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Nombrar mediante votación secre-

ta tercer Teniente de Alcalde a don Antonio Ruiz Lopera.

Contestar a una instancia de don Manuel Soriano y otros cabreros solicitando la adopción de medidas relacionadas con el régimen de policía rural, que existiendo Comunidad de Labradores, ésta es la llamada a ello.

Facultar a la Presidencia para que ordene la apertura del callejón existente detrás de la Parroquia Mayor.

Dejar nuevamente sobre la mesa dos certificaciones del Perito aparejador de obras realizadas en las de pavimentación y acerados del séptimo trozo final de la calle Amador de los Ríos.

Determinar que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de la Corporación, tengan lugar los sábados de cada semana a las veintiuna horas.

Designar una Comisión que proceda a la inversión de la subvención recibida del Estado para cantinas escolares.

Facultar a la presidencia para que el Guardia municipal que antes prestaba servicios en la aldea de Albendín, nuevamente lo haga en la misma y no en esta ciudad.

Autorizar a la Alcaldía para que solicite la derogación de la Ley de Coordinación sanitaria.

Acceder a lo interesado por el arrendatario de los arbitrios de la aldea de Albendín, concediéndole ciertas facultades para la mejor fiscalización de aquéllos.

Dar de baja en el arbitrio sobre rejas, las casas propiedad de don José Albañil García y don Juan Luque Campos, sitas en la calle Amador de los Ríos y Puerta Córdoba, respectivamente.

Adjudicar un macho cabrío, mostrenco, al depositario don Hilario Santiago, por no concurrir postores a la subasta celebrada y perjudicarse los intereses económicos con la celebración de otra rebajando el tipo de licitación.

Desestimar un oficio del Maestro Nacional don Antonio García Copado, solicitando se subvencionen los gastos de viaje a Córdoba para recoger el premio concedido en el concurso de declamación celebrado en aquella, al escolar presentado.

Aprobar la cuenta de ingresos del mercado de abastos correspondiente al mes de Mayo último.

Determinar que las obras de construcción de un nuevo cementerio municipal, exceptuadas con anterioridad de los trámites de subasta y concurso, se lleven a cabo por contrato directo, facultándose ampliamente a la Alcaldía al efecto.

Después, favorablemente dictaminadas por la Comisión, aprobáronse 48 cuentas de gastos.

Aprobar una moción de la Alcaldía presidencia proponiendo determinadas medidas encaminadas a conseguir mayor facilidad y eficacia en el funcionamiento de la oficina de colocación obrera.

Facultar a la Presidencia, previa declaración de urgencia, para la designación de una Comisión que en Córdoba esclarezca cuanto haya de verdad, en los rumores que circulan sobre el nombramiento de una Comisión gestora en esta ciudad.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por insuficiente número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 15

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa dos certificaciones de obras realizadas en las de pavimentación y acerados respectivamente, de la calle Amador de los Ríos, séptimo trozo final.

Ratificar un acuerdo de la Comisión Gestora de la décima, aprobando para su ejecución, con cargo a los fondos que administra, un presupuesto de arreglo de la pavimentación de la calle Barrizal.

Aprobar siete cuentas de gastos realizados en obras ejecutadas por la Comisión gestora de la décima, con los fondos que administra.

Facultar a la Presidencia para que adquiera, con cargo a los fondos municipales, los instrumentos que precisen para la Banda municipal de música.

Autorizar a la Alcaldía para que a plazos adquiera una Enciclopedia Universal Ilustrada Espasa, con cargo a la consignación presupuesta en el ordinario vigente.

Facultar al Médico Director de la Institución municipal de Puericultura, para que adquiera el material sanitario que precise para dicho Centro.

Aprobar la memoria anual formulada por Secretaría, correspondiente a la labor desarrollada durante el ejercicio de 1935.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a las peticionarias Francisca Bailón Mellado y Manuela Sánchez Sánchez, respectivamente.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Gobernación pro-

poniendo resuelva el Concejo lo procedente con la relación a la becaria señorita Angeles Martínez Pérez y notas obtenidas.

Autorizar para realizar obras en inmuebles particulares a los peticionarios doña Sierra Hornero Lucena, doña Nieves Sabariego, don Lorenzo Cobo Gálvez, don Eladio Cuevas Segura, don Antonio Lara y don Juan Antonio Aragón Cañete, respectivamente.

Acordar se informe por el Perito Aparejador del precio aproximado del ramal complementario de alcantarillado de la calle Puerta Perdón y casas que se beneficiarían con el mismo.

Autorizar a la presidencia para que adquiera la tubería que precise para la conducción de la Fuente de Baena.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación y acerados de la calle Benito Pérez Galdós, y que por la presidencia se devuelva al contratista el importe de la certificación deducida por el Perito Aparejador.

Facultar a la Alcaldía para que adquiera las lámparas que sean necesarias para el alumbrado público.

Desestimar una instancia del Perito Aparejador, solicitando devengar honorarios en los proyectos que formula, de obras a realizar con cargo a los fondos de la Comisión Gestora de la décima.

Convocar subasta para arrendar por ese medio, las hazas del reloj, previa exposición al público del acuerdo por plazo de cinco días.

Determinar que por la Alcaldía se abone al que fué Jefe de la Oficina de Colocación Obrera, el importe de sus haberes hasta el día que cesó en dicho cargo.

Reconocer en el presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio a favor de don Custodio Molinero, el importe de la subasta de dos reses mostrencas, por haber demostrado pertenecen a su propiedad.

Declarar exenta de contribuir por el arbitrio sobre rejas, la casa número 138 de la calle Amador de los Ríos, propiedad de don Ramón de la Moneda Frías.

Aprobar la cuenta de ingresos de la administración de arbitrios, correspondiente al mes de Mayo anterior.

Aprobar el padrón municipal confeccionado con relación a 31 de Diciembre de 1935.

Aprobar provisionalmente las cuentas generales de gastos e ingresos del ejercicio de 1933.

Dejar sobre la mesa una moción del señor Pastor Moreno, proponiendo se

requiera a los señores concejales pa- que asistan puntualmente a las sesiones.

Contestar al Presidente de la Oficina de Colocación Obrera, la imposibilidad de restablecer la consignación para pago de dietas a los vocales obreros de dicho organismo, en las inspecciones que realicen por oponerse la Orden de 4 de Marzo del corriente año del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Acordar que previa adquisición de material para las dependencias municipales se formule la respectiva propuesta a la Comisión de Hacienda, exceptuándose de ello los asuntos que a juicio de la Alcaldía, por el carácter de urgente, no lo estime conveniente.

Dejar sobre la mesa, el expediente instruido para proveer en propiedad la plaza vacante de guarda del parque y conserje de los Grupos escolares.

Determinar vuelva nuevamente a la Comisión respectiva las instancias solicitando ser nombrados Auxiliar de la sección de aguas interino, en la vacante existente, con la enmienda formulada al dictamen de que se provea en propiedad mediante concurso por el señor Pastor Moreno de que la misma se amortice.

Aprobar favorablemente dictaminadas por la Comisión de Hacienda 24 cuentas de gastos.

Pasar a dictamen de las Comisiones respectivas dos mociones del señor Ruiz Lopera sobre que se solicite la creación de una escuela de artes y oficios, así como supresión de la enseñanza dada por congregaciones religiosas y desempeño en sus respectivas cargos por varios empleados municipales y maestro Nacional don Fernando de la Torre.

Tomar en consideración el ruego formulado por el señor Pastor Moreno de que se interese del Gobierno civil funcione la Oficina de Colocación Obrera con la escupulosidad obligada.

Contestar a la pregunta hecha por el señor Aguilar Ocaña sobre el estado en que se encuentra el expediente acordado instruir en averiguación de quién ordenó la corta y tala de árboles del parque y dónde se encuentra la leña procedente de aquella.

Sesión ordinaria del día 20

No se celebró por insuficiente número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 22

Preside el señor Alcalde don Antonio de los Ríos Urbano.

Aprobado el borrador del acta de

la anterior, adoptáronse los siguientes acuerdos:

Aprobar íntegramente una moción del señor Mauvecín Cejudo proponiendo en atención a las dolorosas circunstancias que para la vida de relación entre patronos y obreros, actualmente se atraviesan, que se discutiesen los asuntos de verdadera urgencia, así haciéndose y quedando sobre la mesa los demás asuntos comprendidos en el orden del día que no tienen aquel carácter.

Acordar no mostrarse parte en los autos, sin renunciar por ello a ninguna de las acciones derivadas del delito de referencia, en el procedimiento que se instruye sobre daños ocasionados en las puertas de la casa del Arco Oscuro, propia del Municipio.

Ratificarse el Ayuntamiento en los acuerdos adoptados con anterioridad sobre el particular, de no seguir abonando el alquiler de la casa destinada a Estación de Telégrafos, abonando únicamente el de dos meses, tiempo suficiente para que el Estado provea sobre el particular.

Trasladar a la Excm. Diputación provincial la reclamación interpuesta por don Luis Valverde Tarifa, contra su clasificación en el padrón de cédulas personales, por haber existido error al fijársele la misma.

Aprobar favorablemente dictaminadas por la Comisión de Hacienda 23 cuentas de gastos.

Aprobar una certificación del Perito Aparejador de obras realizadas en el camino vecinal de Castro del Río a Doña Mencía, comprensiva de medio kilómetro, facultándose a la Presidencia para que libre su importe al destajista, descontándole el 10 por 100, en concepto de fianza.

Tomar en consideración el ruego formulado por el señor Pastor Moreno, sobre extensión de la orden de cerrar a las veintuna horas, a todos los establecimientos, no solo de bebidas, sino de recreo y culturales.

Sesión ordinaria del día 27

No se celebró por insuficiente número de señores concejales.

Sesión supletoria del día 29

Preside accidentalmente el Primer Teniente de Alcalde don José Orejuela César.

Aprobado el borrador del acta de la anterior adoptáronse los siguientes acuerdos:

Retirar del orden del día dos certificaciones del Perito Aparejador, de obras realizadas en las de pavimentación y acerados, respectivamente, de la calle Amador de los Ríos, séptimo trozo final.

Aprobar una moción del señor

Pastor Moreno, proponiendo se requiera a los señores concejales para que asistan puntualmente a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.

Dejar sobre la mesa, el expediente instruido para proveer en propiedad la plaza vacante de Guarda del parque y Conserje de los Grupos escolares.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Gobernación elevando al Concejo las notas obtenidas por la becaria señorita Angeles Martínez Pérez y un oficio del Presidente de la Academia Local sobre notas obtenidas por los becarios del Ayuntamiento en dicho centro.

Desestimar una instancia de los empleados de la Guardia municipal y vigilantes de arbitrios, solicitando el abono de horas extraordinarias de servicios prestados.

Facultar a la Presidencia para que adquiera 45 contadores para el servicio de abastecimiento de aguas.

Aprobar la memoria anual de la labor desarrollada por la Biblioteca municipal Francisco Valverde.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante las sesiones celebradas el pasado mes de Mayo.

Quedar enterado de un decreto de la Alcaldía, patentizando haberse aprobado el padrón vecinal por la Jefatura provincial de Estadística.

Facultar a la Presidencia para que recabe el establecimiento de una escuela de Artes y Oficios.

Desestimar una instancia del Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina de colocación obrera, solicitando el abono de dietas a los vocales obreros de dicho organismo.

Dar de baja en el padrón vecinal a don Antonio Ramos Ascensión y familia.

Desestimar una instancia de don Andrés Ramírez Melendo y demás personal de la Guardia municipal, solicitando una gratificación por horas extraordinarias de servicios prestados con motivo de la pasada huelga agrícola.

Aprobar en principio, un expediente de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente, formulado por Intervención.

Desestimar una instancia de don José Triguero Cruz, solicitando instalar un kiosco en el paseo de García Hernández.

Aprobar la cuenta de honorarios del Arquitecto encargado de la confección de proyectos y planos para construcción de grupos escolares y escuelas unitarias para las Aldeas de

Albendín y Fuentidueña, respectivamente.

Aprobar la distribución de fondos formulada por Intervención para cumplir las atenciones del mes de Julio próximo.

Quedar enterado de un Decreto de la Alcaldía, trasladando oficio de don Toribio de Prado, relacionado con el local escuela que pretendiase arrendar para la número 4 de párvulos de esta ciudad.

Nombrar una comisión que lleve a efecto la reforma del reglamento del Matadero.

Ver con simpatía la idea desarrollada en el ante-proyecto del Estatuto Andalúz.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a Paulina Bujalance Jiménez y María Pavón Parraga, respectivamente.

Dejar sobre la mesa una moción del señor Ruiz Lopera sobre sustitución de la enseñanza religiosa y otros extremos relacionados con el cumplimiento en el desempeño de sus cargos por varios empleados municipales y Maestro Nacional don Fernando de la Torre.

Quedar enterado del fallo recaído en el expediente instruido contra el Jefe de la Oficina de Colocación obrera don Antonio Galisteo Navarro.

Determinar se provea en propiedad mediante concurso la plaza vacante de Auxiliar de la Sección de Aguas, facultándose a la presidencia para que realice la convocatoria.

Ratificar un decreto de la Alcaldía-Presidencia ordenando el traslado de la Oficina de Colocación Obrera y Biblioteca municipal.

Formular hoja de aprecio de parte de fincas propiedad de don Manuel Muñoz Rocio, doña Rosario Aguilera Montesinos y don Antonio Redondo Gómez, respectivamente, afectadas por la construcción del camino vecinal de Castro del Río a Doña Mencía.

Conceder autorización para realizar obras en inmuebles particulares a doña Matilde Urbano Valenzuela, don Rafael Pavón González, doña Encarnación Piernagorda Lara, don José Plazas Valverde, don José Barcos Gálvez, don Rafael Márquez Machado y don Francisco Calero Ruiz, respectivamente.

Recibir definitivamente las obras de adaptación del local de la sub-brigada sanitaria a pabellones con destino a Guardias civiles.

Acordar con presencia de un oficio del Perito Aparejador, que aunque entiende deben ejecutarse las obras de un ramal de alcantarillado en la calle Puerta Perdón, no es momento oportuno para ello, por el estado económico del Ayuntamiento.

Conceder al dueño de las casas destruidas y reconstruidas núms. 2 y 4 de la calle Tela, para que ingrese el importe de mencionadas obras, realizadas por cuenta del Municipio.

Declarar exenta de contribuir por el arbitrio sobre rejas la casa número 40 de la calle Francisco López, propiedad de doña Sierra Hornero Lucena.

Dejar sobre la mesa una instancia de doña Dolores Bujalance Rosa, interponiendo recurso de reposición, contra acuerdo de concesión de una caseta en la plaza de Joaquín Costa.

Aprobar favorablemente dictaminadas por la Comisión de Hacienda, 19 cuentas de gastos.

Tomar en consideración el ruego formulado por el señor Aragón Román, de que se tome nota, para en los primeros proyectos de arreglo de de vías municipales, se lleven a cabo el de las calles Frailes y Toledana, muy especialmente esta última.

Baena 17 de Julio de 1936.—El Secretario, Luis Córdoba.

* * *

Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la precedente copia del extracto de los acuerdos adoptados por este Ilustre Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas el próximo pasado mes de Junio, es fiel y exacta de su original a que me remito, aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes por la Comisión municipal administrativa que rige esta Corporación.

Y para que conste, expido el presente visado por el señor Alcalde Presidente y sellado con el de este Ayuntamiento, en Baena a 17 de Agosto de 1936.—Luis Córdoba.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, Rafael de la Morena.

CORDOBA

Núm. 3.391

Aprobadas por la Comisión gestora municipal de mi presidencia en sesión del día 17 del que rige las matrículas que han de regular el cobro en el corriente año del arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carezcan de agua a presión en los retretes y de los derechos o tasas establecidos por entrada de carruajes en edificios y solares, se anuncia por el presente que las dos mencionadas matrículas quedan expuestas al público por término de ocho días hábiles en el Negociado de Arbitrios de la Secretaría municipal a los fines de que los contribuyentes a quienes interese aludido documento puedan examinarlos y aducir en su contra,

ante el Tribunal económico-administrativo provincial y plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que termine el de exposición, las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho.

Asimismo se hace público para general conocimiento que para el cobro, en período voluntario, del arbitrio y derechos o tasas antes relacionados, ha sido fijado el plazo de 40 días, los cuales empezarán a correr y contarse desde aquel en que sea publicado el oportuno edicto en los periódicos locales y tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 31 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Salvador Muñoz.

LUCENA

Núm. 3.393

Don Antonio García Doblas, Capitán retirado de la Guardia civil y Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora de esta ciudad.

Hago saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por esta Comisión municipal Gestora el día 28 de Agosto actual se acordó celebrar concurso para contratar el servicio de una caballaría y conductor de la misma para el carro de la limpieza pública arrastre de carnes procedentes de reses sacrificadas en el Matadero municipal.

Lo que hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los contratos municipales con el fin de que durante el plazo de 4 días puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Lucena 31 de Agosto de 1936.—Antonio García.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 3.387

Don Lorenzo Carmona Villafranca, Juez municipal Letrado y encargado del Registro civil de Puente Genil (Córdoba).

Hago saber: Por analogía con lo preceptuado R. O. 6 Agosto 1885, procedo a instruir expediente general para la inscripción de las defunciones ocurridas en esta localidad durante los días de los sucesos pasados y que hasta ahora no han sido inscritas, tándose a todas las personas obligadas a dar cuenta de las mismas por término de 15 días para que comparezcan en el local de este Juzgado diez a trece y quince a diecisiete para que aporten los datos y antecedentes necesarios para practicarlas.

Puente Genil 7 de Agosto de 1936.—Lorenzo Carmona.—El Secretario habilitado, M. García.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA